



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EFECTUADA EL MARTES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala número Uno “Migrantes Poblanos” del Palacio Legislativo, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, siendo las once horas con quince minutos. Para cumplir con el **Punto Uno** del Orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión, solicitó a la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, funja como secretaria y proceda al pase de lista, informando del quórum legal. -----

En el **Punto Dos**, se da lectura del Orden del Día y en su caso aprobación, el Diputado Presidente lo sometió a votación, el cual se aprobó por unanimidad. -----

En el **Punto Tres**, del Orden del Día, se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior y puesta a consideración de las y los Legisladores, se aprobó el contenido de la misma por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro**, del Orden del Día, relativo a la presentación del informe anual de los trabajos realizados por la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad. En seguida, el Diputado Presidente presentó por escrito el informe de los trabajos realizados, mismo que fue enviado a sus correos institucionales, solicitando la dispensa de la lectura del mismo, que se aprobó por unanimidad, abundó, que en la Junta de Gobierno se distribuyeron las comisiones para todos los grupos parlamentarios de diferentes fuerzas políticas, ha sido un honor haber aceptado la Comisión, por la atención que se da a este grupo vulnerable, se ha avanzado en materia penal, para reforzar y defender los derechos de las personas con discapacidad, los Puntos de Acuerdo, para exhortar a las diferentes dependencias, tanto de salud, como de educación, para la inclusión



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

tangible de las personas con discapacidad, todo lo referente en materia del artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la educación en todos sus ámbitos, el acceso a las vialidades a personas con discapacidad, el acceso al transporte digno, todo ha sido un trabajo en conjunto, se honra que participen sus compañeros Diputados en esta Comisión, dejando a un lado el tema partidario, trabajando de manera plural, con un solo objetivo, siempre prevaleciendo el interés de las personas con discapacidad. Sin mas intervenciones, pone en consideración el informe antes referido. -----

En el **Punto Cinco**, del Orden del Día, relativo a la lectura del Dictamen de Decreto por virtud del cual “Se reforma la fracción I del artículo 4 Bis de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla” y en su caso, aprobación. El Diputado Presidente, dijo que el Dictamen antes referido es de una Iniciativa presentada por la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, tiene por objeto, incluir dentro del glosario de la discapacidad, trastornos o alteraciones de talla, ya que se enfrentan a diversas barreras como las arquitectónicas, sociales y la discriminación, que impiden por sí mismas la inclusión plena de personas con trastornos o alteraciones de talla en igualdad de condiciones, en ese sentido, pide al área jurídica la ampliación de la información. En su intervención, el área jurídica dijo, que la Comisión Internacional de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, establece que ciertas alteraciones sumadas a la integración con las barreras que impone el entorno, pueden impedir su inclusión e igualdad de condiciones determinadas de la persona, hace referencia que las infecciones en el sistema neuromuscular, a nivel central o periférico, da como resultado alteraciones en el contorno del movimiento o de la postura, la talla baja puede presentarse en diferentes etapas de la vida y cada una de ellas conlleva a situaciones diversas, en este orden de ideas, es necesario implementar mayores medidas contra la discriminación que consta, en la previsión de conductas que tengan como objetivo atender la de crear un entorno hostil, degradante u ofensivo, debido a la discapacidad que posee, por lo antes expuesto, se reforma la fracción IV, del artículo 4 de la Ley para Personas con Discapacidad, para quedar de la



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

siguiente manera: Fracción IV.- Discapacidad física: Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura; así como los trastornos o alteración de talla. En uso de la palabra la Diputada Guadalupe Muciño Muñoz, felicitó al Diputado Presidente por los trabajos realizados, dijo que es de gran importancia la Iniciativa de reformar el termino de Discapacidad física, ya que alrededor de 12 mil personas de talla baja, enfrentan cotidianamente barreras que se les presentan en su entorno social, englobar la inclusión plena, efectiva y de igualdad, como lo mencionó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las personas con displasia ósea, acondroplastia, enanismo u otras, que sean cruciales por la estatura límite que alcanzan sea menor al promedio, son invisibles para la planeación estructural de la Ciudad de Puebla, se puede entrar en discusión si el enanismo es una discapacidad, sabiendo que son autosuficientes, pero considerando que la discapacidad, significa que no por falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de una actividad o persona, el ser de talla baja, sí dificulta el desarrollo normal de las actividades de una persona, por lo que al estar en un estado de desventaja, estas personas sí cuentan con una discapacidad, es de gran importancia el que se concientice sobre este padecimiento porque es real, hay gente en nuestra entidad federativa que tiene este problema, siendo discriminado por su condición física y que ni siquiera se puede determinar cuántos hay hoy en día, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía no cuenta con cifras, el Instituto rechazó la petición del Consejo Nacional de Gente Pequeña, desde el 2016 para realizar los estudios. Aplaude la Iniciativa para incluir el término de discapacidad física por algún trastorno de alteración o talla, la realidad de estas personas es que sí cuentan con diferentes obstáculos que los limitan a desarrollarse en su vida cotidiana, como el tiempo que duran los semáforos, la altura de las banquetas, las sillas de los restaurantes, las ventanillas en los bancos, diferentes servicios que no están adaptados para las personas que cuentan con este déficit y que es algo que enfrentan en su día a día. Agregó, que en el artículo 1



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Constitucional, se niega la discriminación de cualquier tipo, y al agregar este trastorno, se garantiza la no discriminación a los poblanos que desgraciadamente padecen de esta condición. Por su parte, la Diputada María del Carmen Saavedra Fernández, dijo que desafortunadamente las personas con talla baja son víctimas de discriminación en el transporte, oficinas públicas, bancos, escuelas, ya que no existe alguna adaptación para que las mismas puedan desarrollarse, por el contrario, son ellas las que se han tenido que ir adaptando a su entorno porque no tienen otra opción, un ejemplo de la falta de inclusión que existe en México, es el hecho de que el INEGI no cuenta con un padrón de personas de talla baja o con acondroplasia, no obstante, se calcula que en México, el número de seres humanos con esta condición ronda de 11 a 13 mil, comparte que votará a favor de la reforma, toda vez que en la medida de que se incluyan a estas personas, se podrán desarrollar de una mejor manera, máxime que no se debe olvidar que el pasado 25 de octubre, se conmemoró el Día Internacional de Personas de Talla Baja. En seguida, la Diputada Iliana Paola Ruiz García, felicita al presidente, dijo que los trastornos del neurodesarrollo, son las condiciones que aparecen en la infancia temprana y afectan el desarrollo del funcionamiento personal, social, académico o laboral, según la Fundación Once, el crecimiento está determinado genéticamente, pero es modulado por un amplio grupo de factores, pueden ser nutricionales, ambientales, endocrinos, la normalidad de todos estos factores, origina la talla normal determinada genéticamente para cada individuo, se considera que un niño presenta una talla baja, cuando su medida al situarla en las graficas de crecimiento adecuadas para la población en que viven, se encuentra por debajo de las curvas mas bajas, en el crecimiento influyen varios factores hormonales, unos conocidos como la hormona de crecimiento GH y otros como los factores de crecimiento que se conoce o sospecha su existencia, es importante identificar en los niños y jóvenes, las deficiencias que se pueden encontrar para su tratamiento adecuado y profesional. En uso de la palabra, la Diputada Barbara Dimpna Morán Añorve, felicita a quien tuvo la Iniciativa de hacer la reforma, existen situaciones diversas de discapacidad y una de



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

ellas es la talla baja, de la cual ya se hicieron señalamientos precisos, hace hincapié en que la sociedad se sume a una responsabilidad de inclusión, tenemos en nuestra sociedad el morbo, que hace que discriminemos a la gente sin darnos cuenta de la magnitud del daño que se le hace a estas personas con discapacidad, le gustaría que la sociedad quedara inmersa en la solución a este problema. Sin más intervenciones, se pone a consideración el Dictamen antes referido, siendo aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Seis**, en Asuntos Generales. No habiendo intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se da por concluida la Sesión a las once horas con treinta y cuatro minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. -----

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA
PRESIDENTE

DIP. CRISTINA TELLO ROSAS
SECRETARIA

DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE
VOCAL

DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA
VOCAL



COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ
VOCAL

DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS
VOCAL

DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve. -----